

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-17000-21-1245-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1245

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	219,501.2
Muestra Auditada	172,477.8
Representatividad de la Muestra	78.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 219,501.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 172,477.8 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022**
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
Cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia para todos los servidores públicos.	El SESESP no implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
El SESESP tiene un Código de Conducta, el cual es difundido por medio de su página de internet y por medio de circulares.	Carece de un programa específico para la capacitación del personal.	
Estableció un Comité de Ética, así como un Comité de Control y Desempeño Institucional.	El SESESP no tiene un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	
El SESESP cuenta con un Reglamento Interior y un Manual de Organización, los cuales determinan la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.		
Tiene una Ley Orgánica en la que se delegan las funciones y dependencia jerárquica.		
Administración de Riesgos		
Sus funciones se encuentran alineadas conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo a la consecución de estos.		
El SESESP cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.		
Cuenta con mecanismos para la identificación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos.		
Se emiten lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.		
Actividades de Control		
El SESESP tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.	No se diseñó un programa de adquisiciones de equipos y software, tampoco un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Se estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.	No se cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	
Se cuenta con el Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad de la Operación de Sistemas Informáticos.		
Información y Comunicación		
Se establecieron áreas responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.	En el último ejercicio fiscal no se aplicó una evaluación de Control Interno y de Riesgos sobre los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
Se cuenta con el "Sistema Integral de Gestión Financiera" (SIGEF), el cual permite mantener un control del ejercicio presupuestal, desde el proceso de adquisiciones, hasta la culminación del pago.	El SESESP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.	
Supervisión		
El SESESP realizó evaluaciones trimestrales de las metas y objetivos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, que incluyeron un "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" a implementar.	El SESESP no efectuó auditorías externas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 y una cuenta bancaria para realizar la Aportación Estatal.

3. El Gobierno del Estado de Morelos por conducto de la SH, quien fungió como dependencia receptora y administradora de los recursos del FASP, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo por 219,501.2 miles de pesos en la cuenta bancaria designada para tal fin, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 2,280.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 un total de 2,906.1 miles de pesos. Asimismo, la SH no transfirió los recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo y no se gravaron o afectaron en garantía y remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recibos oficiales correspondientes a cada una de las ministraciones; sin embargo, cinco comprobantes se enviaron de manera extemporánea, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo cuarto.

2022-B-17000-21-1245-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron de manera extemporánea a la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cinco comprobantes

correspondientes a las ministraciones de los recursos del fondo, en incumplimiento de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, numeral trigésimo cuarto.

4. La SH registró presupuestariamente los recursos del FASP por 219,501.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, registró un importe de gasto pagado de 103,833.6 miles de pesos, quedando un saldo pendiente por ejercer de 115,667.6 miles de pesos, el cual no es coincidente con el saldo de la cuenta bancaria por 116,322.1 miles de pesos ni con el monto pendiente de pago según el Acta de Cierre Ejercicio Presupuestal 2022 por 116,386.1 miles de pesos. Asimismo, se constató que, al 31 de marzo de 2023, la cuenta bancaria del fondo, presentó un saldo bancario por 8,142.2 miles de pesos, integrado por 7,516.1 miles de pesos de recursos del FASP y 626.1 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales el 14 de abril de 2023 se reintegraron a la TESOFE recursos por un total de 8,138.1 miles de pesos y quedó pendiente por acreditar el reintegro de 4.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 49, fracción VI.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria del fondo por 4,117.79 pesos, correspondieron a retenciones del 2 y 5 al millar por concepto de pago de servicios y trabajos de obra contratados, las cuales fueron notificadas y enteradas durante el mes de abril de 2023 a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-17000-21-1245-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron las cifras de sus registros contables y presupuestarios con el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022, ni con el monto pendiente de pago según el Acta de Cierre Ejercicio Presupuestal 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 49, fracción VI.

5. El Gobierno del Estado de Morelos realizó la aportación estatal por un monto de 72,000.0 miles de pesos en la cuenta bancaria que abrió para tal fin, importe que representó el 32.8% de los recursos del FASP, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP por un monto de 219,501.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 2,906.1 miles de pesos, registros que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

7. Con la revisión de una muestra de 142 pólizas por un importe de 161,020.0 miles de pesos, incluidos 1,476.6 miles de pesos de rendimientos financieros, integrada por los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 47,058.0 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por un importe de 13,808.1 miles de pesos, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un importe de 95,298.0 miles de pesos y 6000 “Inversión Pública” por un importe de 4,855.9 miles de pesos; se verificó que la SH cuenta con la documentación comprobatoria consistente en pólizas presupuestales, pólizas de pago electrónico, transferencia electrónica, solicitud de liberación de recursos y factura, que soporta el registro contable y presupuestario por el total de la muestra seleccionada, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de “OPERADO RAMO 33 2022 FONDO VII FASP”.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Morelos le fueron ministrados recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 219,501.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 había comprometido un monto de 214,079.1 miles de pesos y pagado 103,179.1 miles de pesos, importes que representaron el 97.5% y 47.0% de los recursos ministrados, respectivamente, mientras que al 31 de marzo de 2023 se pagaron 206,563.0 miles de pesos, monto que representó el 94.1% de los recursos ministrados. Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 5,422.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera extemporánea a la TESOFE; sin embargo, de los recursos no pagados por 7,516.1 miles de pesos, se reintegraron 7,512.0 miles de pesos a la TESOFE y quedó pendiente de reintegrar la diferencia por 4.1 miles de pesos, lo cual se cuantifica en el resultado número 4. Por lo anterior, los recursos no comprometidos y no pagados no se destinaron al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Gasto Federalizado

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023	% respecto al monto ministrado
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	27,935.2	-705.5	27,229.7	26,841.2	12.2	21,093.1	19,512.3	25,576.1	11.6
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	115,898.5	493.9	116,392.4	114,973.7	52.4	74,914.9	62,491.0	114,881.8	52.3
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,975.0	0.0	2,975.0	2,916.6	1.3	2,916.6	2,914.9	2,916.6	1.3
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	24,531.1	523.6	25,054.7	24,383.2	11.1	13,128.7	349.3	19,260.5	8.8
VI	Sistema Nacional de Información	46,594.8	-312.0	46,282.8	43,434.9	19.8	43,434.9	17,911.6	42,918.8	19.6
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	666.6	0.0	666.6	630.5	0.3	0.0	0.0	111.7	0.1
	Seguimiento y Evaluación de los Programas	900.0	0.0	900.0	899.0	0.4	269.7	0.0	897.5	0.4
	Total	219,501.2	0.0	219,501.2	214,079.1	97.5	155,757.9	103,179.1	206,563.0	94.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2022 al 31 de marzo de 2023.

NOTA: No incluyen los rendimientos financieros por 2,906.1 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 2,906.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 1,612.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, se devengaron y pagaron 1,607.8 miles de pesos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 1,476.6 miles de pesos y “Sistema Nacional de Información” por 131.2 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados por 1,298.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en dos exhibiciones, una el 15 de febrero de 2023 por 672.2 miles de pesos, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa, y la otra el 14 de abril de 2023 por 626.1 miles de pesos.

Lo anterior incumplió la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero; el Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículo 32, y el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusulas segunda y tercera, fracción V.

2022-B-17000-21-1245-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros no comprometidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículo 32, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusula tercera, fracción V.

2022-B-17000-21-1245-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no destinaron la totalidad de los recursos ministrados al cumplimiento de los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45; y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusulas segunda y tercera.

9. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Morelos realizó reprogramaciones de los conceptos y montos convenidos para la ampliación y reducción en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el Anexo Técnico, de los PPN denominados: "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes",

“Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”; las cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Adicionalmente, se dispusieron de rendimientos financieros por 1,612.5 miles de pesos para la ampliación de metas en los PPN denominados “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Sistema Nacional de Información”.

- b) El Gobierno del Estado de Morelos no ejerció recursos en el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- c) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP al PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 27,229.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 26,841.2 miles de pesos y se pagaron 25,576.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 11.6% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Productos Químicos, Aplicación de Evaluaciones, Equipo de Cómputo y de Tecnologías, Prendas de Protección y Cursos de Capacitación; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos y no pagados por 1,653.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) Se destinaron recursos del FASP al PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 116,392.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 114,973.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 se pagaron 114,881.8 miles de pesos, que representaron el 52.3% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Vestuarios y Uniformes, Materiales y Suministros para Seguridad Pública, Equipo de Defensa y Seguridad, Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos, Software, Obra Pública, Servicios Integrales de Telecomunicación, Productos Químicos y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; además, respecto a los recursos no comprometidos y no pagados por 1,510.6 miles de pesos, se reintegraron 1,508.0 miles de pesos a la TESOFE y la diferencia por 2.6 miles de pesos se cuantificó en el resultado número 4. Cabe señalar, que para este PPN se destinaron rendimientos financieros por 1,476.6 miles de pesos para la adquisición de una motocicleta, un vehículo y vestuario y uniformes.
- e) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP al PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 2,975.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 2,916.6 miles de pesos, recursos que al 31 de marzo de 2023 fueron pagados en su totalidad, los cuales representaron el 1.3% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados para la

adquisición de Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo, Sistema de audio y video, y Software; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos por 58.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

- f) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2022 al PPN denominado "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" por 25,054.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 24,383.2 miles de pesos, y pagaron 19,260.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, que representaron el 8.8% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Prendas de protección para seguridad, Vehículos, Terminales digitales portátiles, Circuito Cerrado de Televisión y Extintores; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos y no pagados por 5,794.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) Se destinaron recursos del FASP al PPN denominado "Sistema Nacional de Información" por 46,282.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 43,434.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 se pagaron 42,918.8 miles de pesos que representaron el 19.6% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Prendas de protección para seguridad, Vehículos, Terminales digitales portátiles, Circuito Cerrado de Televisión y Extintores; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos y no pagados por 3,364.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE. Cabe señalar, que para este PPN se destinaron rendimientos financieros por 131.2 miles de pesos para la adquisición de una Terminal Digital Portátil.
- h) El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP 2022 al PPN denominado "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)" por 666.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 630.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagaron 111.7 miles de pesos que representaron el 0.1% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Cámaras fotográficas y de video, Equipo de comunicación y telecomunicación y Licencias; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 554.9 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

10. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos del FASP para el PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", en el subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública por 10,086.1 miles de pesos, de los cuales 5,507.5 miles de pesos se destinaron a la impartición de cursos de capacitación para la formación inicial y continua de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2022, contó con 4,325 elementos policiales, de los cuales 2,142 pertenecen a la Policía Municipal, 1,057 pertenecen a la Secretaría de Seguridad, 706 a la Fiscalía General del

Estado y 420 a los Centros de Readaptación Social, de los cuales fueron capacitados 522 elementos de la Policía Municipal, 422 de la Secretaría de Seguridad, 403 elementos de la Fiscalía General del Estado y 151 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 24.4%, 39.9%, 57.1% y 36.0%, respectivamente, por lo que en el año 2022 la entidad capacitó a 1,498 elementos, de los cuales 35 elementos recibieron capacitación inicial y 1,463 elementos capacitación continua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2022
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados*	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,142	522	24.4	0	522
Secretaría de Seguridad	1,057	422	39.9	0	422
Fiscalía General del Estado	706	403	57.1	0	403
Centros de Readaptación Social	420	151	36.0	35	116
Total	4,325	1,498	34.6	35	1,463

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

* En algunos casos los elementos de seguridad pública recibieron la capacitación inicial y continua.

11. El Gobierno del Estado de Morelos asignó recursos del FASP para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas” por 900.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2023 se pagaron 897.5 miles de pesos en la “Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2022”, la cual fue enviada en tiempo a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP y contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final; además, respecto a los recursos no comprometidos y no pagados por 2.5 miles de pesos, se reintegraron 1.0 miles de pesos a la TESOFE y la diferencia por 1.5 miles de pesos se cuantifica en el resultado número 4. Cabe señalar que, el SESESP, remitió de manera extemporánea a la DGP los datos generales del evaluador externo, así como los datos del coordinador de la evaluación y del equipo colaborador, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 5.

2022-B-17000-21-1245-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos

o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron de manera extemporánea a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los datos generales del evaluador externo, así como los datos del coordinador de la evaluación y del equipo colaborador, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 5.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Se revisaron 21 procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, correspondientes a once adjudicaciones directas, tres invitaciones a cuando menos tres personas, seis licitaciones públicas y un acuerdo de nivel de servicios por un importe pagado con recursos del FASP de 155,265.1 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de Pesos)

Ejecutor	Procedimiento de Adjudicación	Número de Contrato o Pedido	Objeto de Contrato o Pedido	Monto contratado	Monto pagado (FASP)
FGE	Adjudicación Directa	PE-B-FASP-01-06-00-16-023-2022-09	Adquisición de Mobiliario	627.5	627.5
FGE	Adjudicación Directa	PE-B-FASP-01-06-00-16-029-2022-10	Adquisición de Mobiliario	872.4	872.4
FGE	Adjudicación Directa	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-05-2022	Adquisición de Software (consultas para la geolocalización de teléfonos móviles sistema GEOMATRIX)	1,500.0	1,500.0
FGE	Adjudicación Directa	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-06-2022	Servicios Integrales y otros Servicios de telecomunicaciones consistente en el sistema de geolocalización de teléfonos móviles denominado GEOMATRIX, (INCLUYE 1,415 consultas)	1,550.0	1,550.0
FGE	Adjudicación Directa	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-07-2022	Adquisición de vehículos para la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía general del Estado de Morelos	317.7	317.7
FGE	Adjudicación Directa	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-08-2022	Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión	3,229.0	3,229.0
FGE	Adjudicación Directa	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-09-2022	Adquisición de un vehículo para la Agencia de Investigación Criminal	271.9	246.5
FGE	Invitación a Cuando Menos Tres	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-01/2022	Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1,342.7	1,342.7
FGE	Invitación a Cuando Menos Tres	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-02/2022 y modificadorio FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-02/2022-CM-01	Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	2,085.6	2,085.6
FGE	Licitación Pública	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-06/2022	Adquisición de Productos Químicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos	15,718.4	15,718.4
FGE	Licitación Pública	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-07/2022	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	8,999.3	8,999.3
FGE	Licitación Pública	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-08/2022	Adquisición de Vehículos	1,405.6	1,405.6
CES	Adjudicación Directa	14/17/18/AD/2022/112 y modificadorio CES/MOD/14/17/18/AD/2022/212/1	Adquisición de Motocicleta	7,570.8	4,136.7

Gasto Federalizado

Ejecutor	Procedimiento de Adjudicación	Número de Contrato o Pedido	Objeto de Contrato o Pedido	Monto contratado	Monto pagado (FASP)
CES	Adjudicación Directa	14/17/18/AD/2022/113 y modificadorio CES/MOD/14/17/18/AD/2022/230/1	Adquisición de Vehículos	37,928.8	31,823.4
CES	Adjudicación Directa	14/17/18/AD/2022/172	Adquisición de un vehículo táctico SANDCAD MX	5,650.0	5,650.0
CES	Adjudicación Directa	DGPAC/ADQ58/2022	Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las Áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública	11,328.8	10,977.9
CES	Invitación a Cuando Menos Tres	DGPAC/ADQ56/2022	Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento de la Áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública	29,908.7	23,539.6
CES	Licitación Pública	14/17/18/LP/2022/114	Adquisición de 4 Camionetas DC PICK UP 4X2 modelo 2022 FORD TIPO F150 XL Y/O RAM 1500 4X4	3,605.6	3,605.6
CES	Licitación Pública	14/17/18/LP/2022/115	Adquisición de equipo de 5 camionetas de traslado	7,078.0	7,078.0
CES	Licitación Pública	14/15/12/LP/2022/218 y modificadorio 14/11/12/LP/2022/MOD/233	Adquisición de Uniformes	19,543.6	19,200.1
CES	No Aplica	Acuerdo de Nivel de Servicios FASP 2022	Aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	12,746.2	11,359.1
Total				173,280.6	155,265.1

FUENTE: Pólizas contables, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de adquisición.

Nota: Existe una diferencia entre el monto contratado y el monto pagado debido a que incluyeron fuentes de financiamiento adicionales.

Al respecto, se verificó que las adquisiciones y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados y motivados; además, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, siendo congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma. No obstante, la Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE) formalizó los pedidos número PE-B-FASP-01-06-00-16-023-2022-09 por 627.5 miles de pesos y PE-B-FASP-01-06-00-16-029-2022-10 por 872.4 miles de pesos para el equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca y Yautepec, los cuales fueron adjudicados de manera directa por encontrarse dentro de los montos máximos señalados en la normativa aplicable; sin embargo, las operaciones fueron fraccionadas, ya que ambos pedidos se adjudicaron con el mismo proveedor para adquirir muebles de oficina y estantería con características similares que en conjunto totalizaron un monto de 1,499.9 miles de pesos, lo que corresponde a una invitación a cuando menos tres personas. Adicionalmente, no se proporcionó evidencia documental de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica que los pedidos número PE-B-FASP-01-06-00-16-023-2022-09 y PE-B-FASP-01-

06-00-16-029-2022-10, se formalizaron en etapas diferenciadas conforme al presupuesto autorizado y de manera planificada, por lo que se aclara que no hay fraccionamiento en las operaciones; asimismo, presentó la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor adjudicado, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 20 expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos del FASP por 143,906.0 miles de pesos, se verificó que se celebraron 4 convenios modificatorios por monto y plazo, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados; asimismo, mediante las actas de entrega recepción y las facturas, se verificó que la entrega de los bienes adquiridos se realizó de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

14. Se revisaron 7 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes por un importe pagado con recursos del fondo por 82,471.7 miles de pesos, correspondiente a los contratos que se muestran en el cuadro siguiente:

**MUESTRA SELECCIONADA PARA INSPECCIÓN FÍSICA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(Miles de pesos)**

Ejecutor	Número de Contrato	Objeto de la compra	Lugar de visita o de resguardo	Importe contratado	Monto pagado (FASP)
CES	14/17/18/AD/2022/112 y modificadorio CES/MOD/14/17/18/AD/2022/212/1	Adquisición de Motocicleta	Torre Morelos	7,570.8	4,136.7
CES	14/17/18/AD/2022/113 y modificadorio CES/MOD/14/17/18/AD/2022/230/1	Adquisición de Vehículos	Torre Morelos	37,928.8	31,823.4
CES	14/17/18/LP/2022/114	Adquisición de 4 Camionetas DC PICK UP 4X2 modelo 2022 FORD TIPO F150 XL Y/O RAM 1500 4X4	CERESO Atlacholoaya	3,605.6	3,605.6
CES	14/17/18/LP/2022/115	Adquisición de equipo de 5 camionetas de traslado	CERESO Atlacholoaya	7,078.0	7,078.0
CES	14/17/18/AD/2022/172	Adquisición de un vehículo táctico SANDCAD MX	Torre Morelos	5,650.0	5,650.0
CES	14/15/12/LP/2022/218 y modificadorio 14/11/12/LP/2022/MOD/233	Adquisición de Uniformes	Torre Morelos	19,543.6	19,200.1
CES	DGPAC/ADQ58/2022	Adquisición de bienes para el fortalecimiento de las Áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Torre Morelos y CERESO Atlacholoaya	11,328.8	10,977.9
				Total	92,705.6
					82,471.7

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones y estados de cuenta bancarios

Nota: Existe una diferencia entre el monto contratado y el monto pagado debido a que tuvieron fuentes de financiamiento adicionales.

Al respecto, mediante visita física a las instalaciones a las diferentes áreas usuarias de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), con la finalidad de verificar la existencia, destino, entrega, asignación, uso y funcionamiento de los bienes adquiridos mediante los contratos correspondientes a la adquisición de: Vehículos, Motocicletas, Uniformes y Bienes, se verificó lo siguiente:

- Se cuenta con la documentación que acredita la entrega de los bienes adquiridos en las diferentes áreas usuarias.
- De los contratos números 14/17/18/LP/2022/114 “Adquisición de 4 Camionetas”, 14/17/18/LP/2022/115 “Adquisición de 5 Camionetas de traslado”, 14/17/18/AD/2022/172 “Adquisición de Vehículo táctico” y 14/15/12/LP/2022/218 y su modificatorio “Adquisición de Uniformes”, los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones de acuerdo con lo pactado en los contratos y la descripción de las facturas, están asignados a un área operativa en materia de seguridad pública y se encuentran en operación.
- Del contrato número 14/17/18/AD/2022/112 y su modificatorio por un monto pagado de 4,136.7 miles de pesos, correspondiente a la “Adquisición de Vehículos”, se seleccionó una muestra de 26 Motocicletas (Patrullas), de las cuales se constató que 5 motocicletas, pagadas con recursos del fondo por 706.0 miles de pesos, no se encontraban asignadas y por lo tanto no fue posible constatar que estuvieran operando, lo que limita que la Policía Estatal cuente con mayor presencia y cubra las necesidades de seguridad que requiere la población del Estado de Morelos; asimismo, una motocicleta con un valor de 139.9 miles de pesos no portaba el maletín trasero y lateral derecho, equipamiento señalado en el contrato y la factura, y de una motocicleta, durante la visita física no fue posible acreditar su existencia, la cual conforme a la factura representa un monto de 139.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que comprueba la asignación de 5 motocicletas a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública; asimismo, se aclara que la motocicleta que no se presentó durante la visita física y la que no portaba el maletín trasero y lateral derecho fue porque sufrieron un siniestro, por lo tanto, una vez restauradas fueron asignadas con las especificaciones pactadas según el contrato y la factura, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la verificación física de una muestra de 32 bienes adquiridos mediante el contrato número 14/17/18/AD/2022/113 y su modificatorio, correspondientes a camionetas pick up, se identificó que tanto en las bases de licitación como en el contrato referido no se describen de manera pormenorizada las características y especificaciones de las unidades móviles, y de las cuales únicamente se acreditó la existencia de 26 camionetas, sin que durante la visita física se pudiera constatar la existencia de 6 unidades pagadas con recursos del fondo por un total de 4,914.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracción X, 77, fracción II, 86, fracción V, inciso a); y del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusula segunda, párrafo sexto.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la recepción de 6 camionetas pagadas con recursos del fondo por 4,914,000.00 pesos, las cuales fueron asignadas al personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-17000-21-1245-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, celebraron un contrato para la adquisición de vehículos, en el que no se describen de manera pormenorizada las características y especificaciones de las unidades móviles adquiridas, y no contaron con adecuados mecanismos de supervisión y control al momento de la recepción de los bienes, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracción X, 77, fracción II, y 86, fracción V, inciso a), y del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusula segunda, párrafo sexto.

16. Con la revisión del contrato número DGPAC/ADQ58/2022 correspondiente a la Adquisición de bienes para el Fortalecimiento de las Áreas de la CES y con una muestra de bienes para una inspección física integrada por 181 Equipos Antimotín, 181 Escudos Antimotín y 135 Kits Antimotín, por un monto total pagado con recursos del fondo por 4,652.9 miles de pesos, se verificó que si bien en el contrato se establecen las especificaciones y características de los bienes adquiridos, no existe un mecanismo que permita identificar y garantizar que los bienes presentados por la entidad fiscalizada corresponden con lo adquirido según el contrato, por lo que no se pudo acreditar la existencia de lo adquirido con recursos del FASP, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 83, 86, fracciones V, incisos a) y b), VI, VII y VIII, y del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusula segunda, párrafo sexto.

2022-A-17000-21-1245-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,652,932.00 pesos (cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su

disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber acreditado la existencia de 181 Equipos Antimotín, 181 Escudos Antimotín y 135 Kits Antimotín, adquiridos con recursos del fondo, en incumplimiento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 83, 86, fracciones V, incisos a) y b), VI, VII y VIII, y del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusula segunda, párrafo sexto.

17. Se revisaron 8 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes por un importe pagado con recursos del FASP por 25,598.9 miles de pesos, correspondiente a los contratos que se muestran en el cuadro siguiente:

MUESTRA SELECCIONADA PARA INSPECCIÓN FÍSICA
ADQUISICIÓN DE BIENES

(Miles de pesos)					
Ejecutor	Número de Contrato	Objeto de la compra	Lugar de visita o de resguardo	Importe contratado	Monto pagado (FASP)
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-07-2022	Adquisición de vehículos para la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía general del Estado de Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos	317.7	317.7
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-08-2022	Adquisición de vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión	Fiscalía General del Estado de Morelos	3,229.0	3,229.0
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-08/2022	Adquisición de Vehículos	Fiscalía General del Estado de Morelos	1,405.6	1,405.6
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-01/2022	Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	C3 del Estado de Morelos	1,342.7	1,342.7
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-02/2022 y modificadorio FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-02/2022-CM-01	Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	Fiscalía General del Estado de Morelos	2,085.6	2,085.6
FGE	FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-06/2022	Adquisición de Productos Químicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos	15,718.4	15,718.4
FGE	PE-B-FASP-01-06-00-16-023-2022-09	Adquisición de Mobiliario	Centros de Justicia para las Mujeres	627.5	627.5
FGE	PE-B-FASP-01-06-00-16-029-2022-10	Adquisición de Mobiliario	Centros de Justicia para las Mujeres	872.4	872.4
				Total	25,598.9
25,598.9					

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones y estados de cuenta bancarios

Mediante visita física a las instalaciones de las diferentes áreas usuarias de la FGE, con la finalidad de verificar la existencia, destino, entrega, asignación, uso y funcionamiento de los bienes adquiridos mediante los contratos correspondientes a la adquisición de: Vehículos, Equipo de Cómputo, Prendas de Protección, Productos Químicos, y Mobiliario, se constató que:

- Se cuenta con la documentación que acredita la entrega de los bienes adquiridos en las diferentes áreas usuarias.
- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-01/2022 “Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información”, los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones de acuerdo con lo pactado en el contrato y la descripción de las facturas, están asignados a un área operativa en materia de seguridad pública y se encuentran en operación.
- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-06/2022 “Adquisición de Productos Químicos”, los insumos adquiridos cumplen con las especificaciones de acuerdo con lo pactado en el contrato y la descripción de las facturas, fueron distribuidos al área requirente y son utilizados en la operatividad de la FGE.
- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-07/2022 por un monto pagado de 317.7 miles de pesos, correspondiente a la “Adquisición de vehículos para la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Morelos”, se identificó que el vehículo estaba estacionado y no se acreditó su asignación, para garantizar la movilidad del personal de la FGE.
- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-EXCEP-08/2022 por un monto pagado de 3,229.0 miles de pesos, correspondiente a la “Adquisición de Vehículos para la Fiscalía Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión de la Fiscalía General de Estado de Morelos”, mediante la verificación física de 10 Vehículos, se constató que se encontraban estacionados en las instalaciones de la FGE (el kilometraje que presentan las unidades no rebasa los 121 kilómetros) y no se encuentran asignados, para garantizar la movilidad del personal de la Fiscalía Especializada de Combate y Extorsión.
- Del contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-08/2022 pagado con recursos del FASP 2022 por 1,405.6 miles de pesos, correspondiente a la “Adquisición de Vehículos para la Fiscalía General del Estado de Morelos”, se llevó a cabo la verificación física de 2 vehículos, los cuales se encontraron estacionados en las instalaciones de la FGE (el kilometraje que presentan las unidades no rebasa los 181 kilómetros) y no se encuentran asignados, para contribuir a garantizar la movilidad del personal de la FGE.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica que las unidades móviles no se encontraban en operación al momento de la visita física y acredita que los vehículos se asignaron para garantizar la movilidad del personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con lo que se solventa lo observado.

18. De los pedidos con número PE-B-FASP-01-06-00-16-023-2022-09 y PE-B-FASP-01-06-00-16-029-2022-10, pagados con recursos del fondo por un total de 1,499.9 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de mobiliario para el equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca y Yautepec, se realizó la verificación física de 145 muebles; sin embargo, se constató que un escritorio ejecutivo con un valor según el pedido y la factura por 9.5 miles de pesos se encuentra empleado y sin uso, y de 27 bienes (6 escritorios, 3 sillas infantiles, 2 módulos de atención, 4 muebles multiusos, 3 sillas ejecutivas, 1 anaquel infantil, 3 archiveros, 1 armario, 1 cajonera con llave, 1 credenza de madera y 2 estantes infantiles) no se acreditó su existencia, los cuales representan un monto pagado con recursos del fondo por 358.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó reportes fotográficos, resguardos y acta de verificación con lo que acredita que los bienes se encuentran físicamente y forman parte del mobiliario de los Centros de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca y Yautepec, con lo que se solventa lo observado.

19. Se revisó el contrato número FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-IR.-02/2022 correspondiente a la “Adquisición de Prendas de Protección para Seguridad” por un total de 2,085.6 miles de pesos, y con la verificación física de 11 Cascos Balísticos y 200 placas balísticas Nivel IV, se constató que los bienes fueron recibidos en el almacén y cumplieron con las características señaladas según contrato; sin embargo, de una muestra de 100 Chalecos Balísticos Mínimo Nivel III-A, mediante la verificación física se acreditó la existencia de 78 chalecos, los cuales cumplieron con las características señaladas según contrato, y correspondieron con los números de serie señalados por parte del proveedor al momento de la entrega, y quedó pendiente acreditar la existencia de 22 chalecos pagados con recursos del fondo por un total de 400.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la entrega por parte del proveedor de 22 chalecos en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como su distribución y asignación, por lo que se aclara un importe de 400,281.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

20. Se revisaron dos procesos de obra pública, correspondientes a una licitación pública y una invitación restringida a cuando menos a tres personas, pagados con recursos del FASP por un monto total de 4,853.6 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE OBRA

(Miles de pesos)

Proceso	Número de contrato	Concepto	Importe contratado	Monto pagado (FASP)*
Invitación a Cuando Menos Tres	2022-SOP-DGOP-FASP-IR-029-OP	Mejoramiento de Instalaciones de la Ciudad Judicial de Cuautla	3,346.6	2,967.0
Licitación Pública	2022-SOP-DGOP-FASP-LP-046-OP	Rehabilitación en Tercera Etapa de Infraestructura del Conjunto Torre Morelos	6,142.9	1,886.6
		Total:	9,489.5	4,853.6

FUENTE: Expedientes de obra pública y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Existe una diferencia entre el monto contratado y el monto pagado derivado a que tuvieron dos fuentes de financiamiento.

Al respecto, se verificó que los trabajos fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, se ejecutaron de acuerdo con las convocatorias y bases de la licitación, y contaron con las propuestas técnicas, económicas y el fallo correspondiente. Asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, además, las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y se presentaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma; sin embargo, respecto al contrato número 2022-SOP-DGOP-FASP-LP-046-OP “Rehabilitación en Tercera Etapa de Infraestructura del Conjunto Torre Morelos”, por un monto contratado de 6,142.9 miles de pesos, de los cuales 1,886.6 miles de pesos se pagaron con recursos del fondo, se constató que a pesar de contar con suficiencia presupuestal autorizada con cargo al FASP, no fue posible identificar los conceptos de obra que amparan dichos recursos, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 81, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 25 y 48, fracción XI.

2022-B-17000-21-1245-08-007

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el pago de obra pública que contaron con más de una fuente de financiamiento, sin especificar los conceptos de obra financiados con recursos del fondo, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 81, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 25 y 48, fracción XI.

21. De los contratos de obra números 2022-SOP-DGOP-FASP-IR-029-OP y 2022-SOP-DGOP-FASP-LP-046-OP, se verificó que la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos (SOP) celebró un convenio modificadorio por monto, el cual se encuentra debidamente justificado y formalizado; asimismo, los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos, condiciones, plazos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

22. De los contratos de obra números 2022-SOP-DGOP-FASP-IR-029-OP y su convenio modificadorio y 2022-SOP-DGOP-FASP-LP-046-OP, se verificó que los pagos efectuados con recursos del fondo por un total de 4,853.6 miles de pesos, están soportados en las facturas correspondientes y los trabajos ejecutados de Mejoramiento de Instalaciones como los son: colocación de estructura metálica, aplicación de impermeabilizante en muros, reparación y modernización de elevadores, suministros e instalación de botagua a base de lámina lica negra, aplicación de pintura en interiores de cisterna, suministro e instalación de aire acondicionado, aplicación de pintura acrílica en fachada, colocación de alfombra, colocación de piso a base de loseta, y suministro y colocación de mueble de madera, entre otros, se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales están soportadas con números generadores y los precios unitarios corresponden a los autorizados; asimismo, se constató que se realizaron las retenciones correspondientes al cinco al millar para inspección y vigilancia, las cuales fueron transferidas a una cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Morelos.

23. Mediante verificación física a las instalaciones de Ciudad Judicial de Cuautla y Torre Morelos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos con la finalidad de verificar la realización y operatividad de las obras realizadas con recursos del FASP, correspondientes al “Mejoramiento de las Instalaciones de la Ciudad Judicial de Cuautla” y “Rehabilitación en Tercera Etapa de Infraestructura del Conjunto Torre Morelos”, ejecutadas al amparo de los contratos números 2022-SOP-DGOP-FASP-IR-029-OP y su convenio modificadorio, y 2022-SOP-DGOP-FASP-LP-046-OP, respectivamente, se constató que la SOP formalizó los contratos, contó con estimaciones correspondientes y recibió la obra en el período establecido en el contrato; asimismo, que las obras se encontraron en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas de calidad requeridas, y que los conceptos de obra seleccionados corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas.

24. El Gobierno del Estado de Morelos no ejerció recursos para la realización de obra por administración directa.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Morelos reportó el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2022 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres a “Nivel Financiero y Gestión de Proyectos” y fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, y en su página de internet; sin embargo, el importe reportado como pagado en el cuarto trimestre de 2022 a “Nivel

Financiero” por 103,115.1 miles de pesos no coincidió con el monto registrado contable y presupuestariamente al 31 de diciembre de 2022 por 103,833.6 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 718.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 72, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales primero, sexto, octavo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y vigésimo noveno.

2022-B-17000-21-1245-08-008

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron en el informe del cuarto trimestre de 2022 cifras que no guardan congruencia con los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 72, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales primero, sexto, octavo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y vigésimo noveno.

26. El Gobierno del Estado de Morelos contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no fue considerada una evaluación al FASP, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto y décimo séptimo.

2022-B-17000-21-1245-08-009

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no consideraron la evaluación del fondo en el Programa Anual de Evaluación 2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, 110 y 111; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo

79; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales décimo cuarto y décimo séptimo.

27. El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN y subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales relativos a cada una de las cuentas bancarias así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Cumplimiento de objetivos y metas

28. En 2022, los recursos asignados al FASP por 219,501.2 miles de pesos representaron el 18.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Morelos en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Morelos pagó al 31 de diciembre de 2022, un monto de 103,179.1 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2023, un importe de 206,563.0 miles de pesos; cifras que representaron el 47.0% y 94.1% del monto asignado, respectivamente.

Los recursos del fondo fueron transferidos en su totalidad por la TESOFE a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, dependencia encargada de la administración de los recursos.

El FASP se distribuyó en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 53.0% de los recursos asignados; “Sistema Nacional de Información” con el 21.1%; “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 12.4% de los recursos asignados y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para adolescentes” con el 11.4% de los recursos asignados.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

“Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 1.4% de lo asignado y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)” con el 0.3% de los recursos asignados del fondo.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 114,881.8 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 42,918.8 miles de pesos; “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 25,576.1 miles de pesos y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 19,260.5 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

“Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con 2,916.6 miles de pesos y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE)” con 111.7 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN de “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, las cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron recursos por 5,422.1 pesos que representaron el 2.5% respecto a lo asignado, cabe señalar que estos recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 83.2% de metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2022, de las cuales al 31 de marzo de 2023 se reportó que quedaron pendientes por alcanzar 16.8%.

En 2022, la entidad tenía 4,325 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 2,142 en Policía Municipal; 1,057 en la Secretaría de Seguridad; 706 en la Fiscalía General del Estado y 420 en los Centros de Readaptación Social.

En este contexto, existe un indicador de 6.9 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2021, Homicidios 2.0%, Robo de Vehículos 11.9%, Robo a Bancos 9.5%, Secuestro 4.5%, Lesiones 5.3%; así como una disminución en Robo a Casa Habitación 1.7%, Robo a Transeúnte 10.5%, Robo a Negocios 8.4%, Extorsión 2.6%.

En 2022, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 1.8; sin embargo, se contó con sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados 83.9%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP 100.0%.

Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección con recurso federal FASP 1.1%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP 95.3%.

Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP 100.0%.

Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin 2.3%.

Cabe señalar que, no se presupuestaron recursos del FASP 2022 para Evaluaciones del Desempeño, Competencias Básicas y Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, por lo que no se reportaron los indicadores de nivel “Componente” y “Actividad” correspondientes.

Se constató mediante informe correspondiente al cuarto trimestre referente a indicadores reportado a la SHCP, que no se presupuestaron ni se destinaron recursos para Evaluaciones del Desempeño.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
Cuenta Pública 2022

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	18.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercicio del monto asignado).	47.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado).	94.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	83.2
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No se definieron
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021(%).	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	6.9
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022.	5.8
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%).	149
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No
FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestaria 2022, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.	

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2022, del Estado de Morelos, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,652,932.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 172,477.8 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 219,501.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 214,079.1 miles de pesos y se pagaron 103,179.1 miles de pesos que representaron el 47.0% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 se pagó un total de 206,563.0 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,652.9 miles de pesos que representan el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos, dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación; sin embargo, no fue suficiente para identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el formato “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre de 2022 no fueron congruentes con los registros contables y presupuestario, ni tampoco se contó con un Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 en el que se considerara la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGCPF/2515-AD/2023, DGCPF/2641-AD/2023, DGCPF/2706-AD/2023 y DGCPF/2748-AD/2023, de fechas 01, 11, 15 y 21 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante,

derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 3, 4, 8, 11, 15, 16, 20, 25 y 26 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/2515-AD/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Cuernavaca, Morelos; 01 de septiembre de 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Atención a Resultados Finales.

Con la finalidad de atender el oficio número DAGF "B2"/0102/2023, signado por el Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Acta respectiva de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la fiscalización a la **Cuenta Pública 2022**, de la auditoría con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**", con número 1245, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente **03 CD's Certificados** que contiene la información, documentación y en su caso justificaciones, de conformidad con lo descrito en los oficios números:

- 1- **FGE/CGA/0502/2023-08** de fecha 28 de agosto de 2023, signado por el Coordinador General de Administración de la Fiscalía General del Estado, que atiende el **Resultado 19, Resultado 24, Resultado 25 y Resultado 26**.
- 2- **CES/SESESP/DGSyE/001189-2023** de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el Director General de Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que atiende el **Resultado 4, Resultado 8, Resultado 18 y Resultado 32**.
- 3- **CES/CDyFI/DGCCGO/0767/2023** de fecha 30 de agosto de 2023, signado por el Director General de Control de Gasto Operativo; que atiende el **Resultado 21, Resultado 22, Resultado 23 y Resultado 27**.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C.P. Yaniré Quiroz Salgado.- Coordinadora de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse:
ADA/imgysj/jpv.
En seguimiento al folio: DGCPF-3053



SECRETARÍA
DE HACIENDA



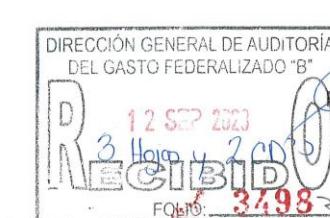
hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/2641-AD/2023

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
Cuernavaca, Morelos; 11 de septiembre de 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Asunto: Atención a Resultados Finales

En alcance a mi similar **DGCPF/2515-AD/2023** y con la finalidad de atender el oficio número **DAGF-B2"/0102/2023**, signado por el Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Acta respectiva de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la fiscalización a la **Cuenta Pública 2022**, de la auditoría con título "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASPI)**", con número **1245**, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente **01 CD Certificado y 01 CD simple** que contiene la información, documentación y en su caso justificaciones, de conformidad con lo descrito en los oficios números:

- 1- SOP/DGLCOP/DSO/125-J/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, firmado por la Directora de Solventación de Observaciones adscrita a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, que atiende el Resultado 27..
 - 2- SH/UP/DGGR/043/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, firmado por la Directora General de Gestión para Resultados, que atiende el Resultado 33.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C.P. Yanir Quiroz Salgado.- Coordinadora de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse.
ADA/jmog/ysc/jpv.
En seguimiento al Folio-3053

**L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS ESTATALES**

**PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS**



Acuse.
ADA/jmog/ysc/jpv.
En seguimiento al Folio-3053



SECRETARÍA
DE HACIENDA



vacuanda morsales geb. zw.



non-potentialized signals. Moreover,



©2014 Pearson Education, Inc.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

8 Hoja, 3 CD'S
RECIBIDO
19 SEP 2023
10:13 AM
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/2706-AD/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Cuernavaca, Morelos; 15 de septiembre de 2023.



En alcance a mi similar DGCPF/2515-AD/2023 y con la finalidad de atender el oficio número DAGF "B2"/0102/2023, firmado por el Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Acta respectiva de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, de la auditoría con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", con número 1245, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente **03 CD'S Certificados** que contiene la información, documentación y en su caso justificaciones, de conformidad con lo descrito en los oficios números:

- 1- CES/CDyFI/DGCGO/0812/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, firmado por el Director General de Gasto Operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que atiende el **Resultado 21, 22 y 23**.
- 2- FGE/CGA/0533/2023-09 de fecha 14 de septiembre de 2023, firmado por el Coordinador General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que atiende el **Resultado 19, 24, 25 y 26**.
- 3- TG/DGICF/1151-AR/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ingresos y Control Financiero, que atiende el **Resultado 3**.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C.P. Yaniré Quiroz Salgado.- Coordinadora de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse
ADA/mog/yscpv
En seguimiento al Folio--3053



SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

@SH_Morelos 1 DE 1

SFJ-1EXR-6CD's



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/2748-AD/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Cuernavaca, Morelos; 21 de septiembre de 2023.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En alcance a mi similar DGCPF/2515-AD/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 y en seguimiento a la atención de los resultados finales que derivaron de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, de la auditoría con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", con número 1245 y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente las cédulas de solventación por resultado con firmas autógrafas, 06 CD'S Certificados y anexos en copias certificadas, que contienen la información, documentación y en su caso justificaciones en atención de los Resultados 4, Procedimiento 2.3 y Resultado 8 Procedimiento 4.1.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C.P. Yaniré Quiroz Salgado.- Coordinadora de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse:
ADAdmrg/gsc/jpv.
En seguimiento al Folio--3053



SECRETAZIA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se

aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (SESESP), la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), la Fiscalía General del Estado de Morelos (FGE) y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos (SOP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracciones I y II, párrafo quinto, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 49, fracción VI, 72 y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 45 y 49, párrafo cuarto, fracción V.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, numerales primero, sexto, octavo, décimo cuarto, décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo noveno y trigésimo cuarto; Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022, artículo 32; Ley General del Sistema de Seguridad Pública, artículo 142, párrafo primero; Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Morelos, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, cláusulas segunda, párrafo sexto, y tercera, fracción V; Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 5; Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracción X, 77, fracción II, 83, y 86, fracciones V, incisos a) y b), VI, VII y VIII; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 81; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 25 y 48, fracción XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.